

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente n° 369.681/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (N° 1.153/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "Arquitecto Jorge Rafael López León - Empresa Constructora" solicita actualización e intereses por mora en el pago del Certificado N° 9 de Diferencia de Costos que responde a la obra de la calle Avda. Callao 635 de esta Capital (Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26); y teniendo en cuenta la información producida a fs. 7 por la División Técnica y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

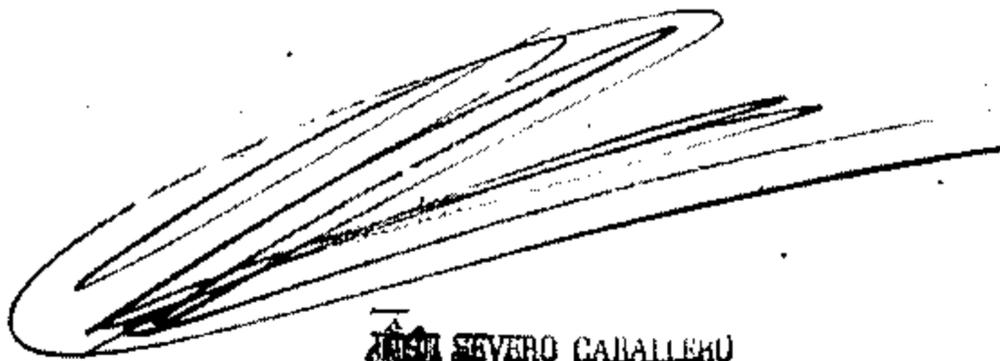
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "ARQUITECTO JORGE RAFAEL LOPEZ LEON - EMPRESA CONSTRUCTORA" la suma de PESOS ARGENTINOS: CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$a.51.344.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del Certificado N° 9 de Diferencia de Costos.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Ampliaciones y remodelaciones - Todo el país" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO